

**PROGRAMA DE FISCALIZACIONES  
DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE  
LA COMUNIDAD DE MADRID  
PARA EL AÑO 2013**



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

**Aprobado por Acuerdo del Consejo de  
la Cámara de Cuentas de 17 de enero de 2013**



Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid

## **PROGRAMA DE FISCALIZACIONES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2013**

### **I.- INTRODUCCIÓN**

La Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, determina como función principal de la Cámara de Cuentas la fiscalización de la actividad económico-financiera del sector público de la Comunidad de Madrid.

Para el ejercicio de la función fiscalizadora de la Cámara de Cuentas, la elaboración anual del programa de fiscalizaciones constituye una actividad fundamental. En dicho programa se recogen las fiscalizaciones que se desarrollarán en el ejercicio, bien por la obligatoriedad en la emisión de informes, bien por propia iniciativa de la Cámara de Cuentas o de la Asamblea de Madrid. También, los sujetos integrantes del sector público madrileño, respecto de sí mismos y previo acuerdo de sus órganos competentes, podrán interesar la actuación fiscalizadora de la Cámara de Cuentas, según se recoge en el artículo 10 de la Ley 11/1999, de 29 de abril.

Conforme a lo establecido en el artículo 25 g) de la citada Ley reguladora de la Cámara de Cuentas, corresponde al Consejo de la misma aprobar el programa de fiscalizaciones de cada año y elevarlo a la Comisión de Presupuestos de la Asamblea de Madrid.



Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid

## **II.- FISCALIZACIONES PROGRAMADAS**

El Programa de Fiscalizaciones para el año 2013, se agrupa atendiendo a las siguientes actuaciones fiscalizadoras:

- 1) Fiscalizaciones obligatorias y generales
- 2) Fiscalizaciones por iniciativa de la Cámara de Cuentas
- 3) Fiscalizaciones solicitadas por la Asamblea de Madrid
- 4) Fiscalizaciones del programa 2011 pendientes
- 5) Fiscalizaciones del programa 2012 pendientes

A continuación se desglosan las fiscalizaciones que se engloban en cada uno de los cinco grupos citados, que conllevarán la emisión del informe de fiscalización correspondiente.

### **1. FISCALIZACIONES OBLIGATORIAS Y GENERALES**

#### **Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2012.**

La Cuenta General de la Comunidad de Madrid, está constituida por la Cuenta de las Instituciones y de la Administración de la Comunidad, la Cuenta de los Organismos Autónomos Administrativos y la Cuenta de los Organismos Autónomos Mercantiles, conforme al artículo 123.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Según se recoge en el artículo 14 de la citada Ley 11/1999, de 29 de abril, para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, la Cuenta General de la Comunidad de Madrid debe remitirse a la Cámara de Cuentas antes del 31



Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid

de julio del año siguiente al que se refiera. La Cámara examinará dicha Cuenta General dentro de los cinco meses siguientes a su recepción, con el fin de que el informe de la Cámara de Cuentas sobre la misma se incorpore a la Memoria anual que debe remitir a la Asamblea de Madrid antes del 31 de diciembre.

El informe de la Cámara de Cuentas sobre la Cuenta General incluirá una Declaración sobre la fiabilidad y exactitud de las cuentas presentadas.

### **Fiscalización de las Cuentas de las Corporaciones Locales, ejercicio 2012 y de las Cuentas de ejercicios anteriores rendidas fuera de plazo.**

Según dispone el artículo 15 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, las Corporaciones Locales rendirán directamente sus cuentas a la Cámara de Cuentas dentro del mes siguiente a su aprobación por el Pleno.

El informe de la Cámara de Cuentas sobre las Cuentas de las Corporaciones Locales incluirá una Declaración sobre la fiabilidad y exactitud de las cuentas presentadas.

El análisis de las Cuentas de las Corporaciones Locales atenderá al cumplimiento de la obligación de la rendición a la Cámara de Cuentas.

La función fiscalizadora se ejerce sobre las cuentas y documentación complementaria que preceptivamente se ha de remitir a la Cámara de Cuentas.



Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid

## 2. FISCALIZACIONES POR INICIATIVA DE LA CAMARA DE CUENTAS

- Fiscalización de la gestión del servicio público en materia de limpieza viaria, mantenimiento de zonas verdes y recogida de residuos, en los municipios de la Comunidad de Madrid con una población comprendida entre 100.000 y 300.000 habitantes, ejercicios 2010 y 2011.
- Fiscalización del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y sus entidades dependientes, ejercicios 2010 y 2011.
- Fiscalización de la Institución Ferial de Madrid (IFEMA), ejercicio 2011.
- Fiscalización de la actividad económica-financiera de la Fundación General de la Universidad Politécnica de Madrid, ejercicio 2011.
- Informe sobre la rendición de cuentas del sector público madrileño, ejercicio 2012.
- Fiscalización de la actividad económica-financiera de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón, ejercicio 2011.
- Fiscalización del Ayuntamiento de Leganés y sus entidades dependientes, ejercicios 2010 y 2011.
- Fiscalización del Ayuntamiento de Aranjuez y sus entidades dependientes, ejercicios 2010 y 2011.



Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid

- Fiscalización de la contratación incluida en el ámbito de la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público celebrada por los entes, organismos y entidades del Sector Público Madrileño (Artículo 2.1 de la Ley 11/1999 de 29 de abril), ejercicio 2012.
- Fiscalización de los convenios y conciertos de los hospitales de la Red Pública del SERMAS con entidades privadas para prestación de los servicios sanitarios, ejercicio 2011.
- Fiscalización del gasto farmacéutico de los hospitales de titularidad pública dependientes del Servicio Madrileño de Salud, ejercicio 2011.
- Fiscalización de las Cuentas del Ayuntamiento de Móstoles y sus entidades dependientes, ejercicios 2010 y 2011.

### **3. FISCALIZACIONES SOLICITADAS POR LA ASAMBLEA DE MADRID**

- Fiscalización del Ayuntamiento de los Santos de la Humosa, ejercicios 2009 y 2010.

### **4. FISCALIZACIONES DEL PROGRAMA DEL 2011 PENDIENTES.**

- Fiscalización de la Empresa Pública Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, Sociedad Anónima (MERCAMADRID, S.A.), ejercicio 2009.



Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid

## 5. FISCALIZACIONES DEL PROGRAMA DEL 2012 PENDIENTES

- Análisis del cumplimiento de la obligación de rendición de las cuentas del sector público madrileño definido en el artículo 2.1. de la Ley 11/1999, de 29 de abril, ejercicio 2011.
- Fiscalización de la actividad económica-financiera de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid y de sus entidades dependientes, ejercicio 2010.
- Fiscalización de la contratación incluida en el ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público celebrada por los entes, organismos y entidades del Sector Público Madrileño (Artículo 2.1. Ley 11/1999, de 29 de abril) durante el ejercicio 2011.
- Fiscalización del Ayuntamiento de Alcorcón, sus empresas y sus Organismos Autónomos, ejercicio 2010.
- Fiscalización del Ayuntamiento de Arganda del Rey, sus empresas y sus Organismos Autónomos, ejercicio 2010.
- Fiscalización del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, sus empresas y sus Organismos Autónomos, ejercicio 2010.
- Fiscalización de las Cuentas de las Corporaciones Locales, ejercicio 2011 y de las Cuentas de ejercicios anteriores rendidas fuera de plazo.





Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid

### **III.- MEMORIA ANUAL DE LA CÁMARA DE CUENTAS**

La Cámara de Cuentas remitirá a la Asamblea de Madrid, antes del día 31 de diciembre de 2013, una Memoria anual del ejercicio.